



Ministerio  
de Ambiente

A/109

MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 FEB. 2024

VISTO: el llamado público y abierto para la designación de 1 (un) cargo de Analista de ambiente y recursos naturales del Escalafón A, Grado 4, con Denominación "Profesional", Serie "Control Ambiental", con destino a la Unidad Ejecutora 004, Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, del inciso 36 "Ministerio de Ambiente";

RESULTANDO: I) que por Resolución del Ministerio de Ambiente N° 21/2024 de 2 de enero de 2024, se autorizó el llamado antes mencionado, para la provisión de un cargo bajo el régimen de provisorio;

II) que se integró el tribunal correspondiente, cumpliéndose con todas las formalidades que establece la normativa vigente;

III) que por acta de 8 de febrero de 2024, se estableció el orden de prelación de la postulante seleccionada y por Resolución del Ministerio de Ambiente N° 211/024, de 15 de febrero de 2024, se homologó el fallo del tribunal;

IV) que la Contaduría General de la Nación informa que el Inciso 36 "Ministerio de Ambiente" cuenta con los créditos presupuestales suficientes para cubrir las vacantes según el referido llamado;

V) que la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional se pronunció favorablemente acerca de la oportunidad y mérito para la provisión de las vacantes;

VI) que se recabó informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

VII) que la personas que figuran en la lista de prelación en el primero, segundo y tercer lugar, han manifestado su desistimiento a su designación;

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre 2021, y demás normativa vigente, modificativa, concordante y complementaria;

II) que la postulante seleccionada ha acreditado fehacientemente estar en condiciones de ingresar bajo la modalidad de provisorio;

III) que 3 (tres) de los postulantes seleccionados han desistido continuar con su designación, debiendo continuar con el orden de la lista de prelación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto al artículo 5° de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, artículo 346 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, en la redacción dada por el artículo 9° de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, de 22 de mayo de 2014 y el Decreto N° 440/022, de 30 de diciembre de 2022 y demás normativas vigentes, concordante y complementaria;

#### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

#### RESUELVE:

1°. Desígnase en un (1) cargo de Analista de ambiente y recursos naturales del Escalafón A, Grado 4, con Denominación "Profesional", Serie "Control Ambiental" con destino a la Unidad Ejecutora 004, Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, del inciso 36 "Ministerio de Ambiente" bajo el régimen de provisorio a la persona que se detalla a continuación:

U.E.	Nombre y Apellido	C.I.	Esc	Grado	Denom.	Serie
004	Eliana Nancy Walker Negrone	4.953.702-0	A	4	Profesional	Control Ambiental



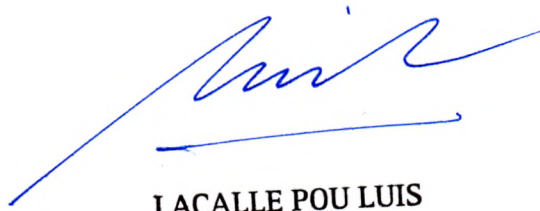
2º. Establécese que las contrataciones se realizarán en un todo de acuerdo con las Bases del Llamado, por una remuneración nominal mensual de \$ 50.213,73.- (pesos uruguayos, cincuenta mil doscientos trece con 73/00), a valores de enero de 2023, siendo aplicables los aumentos otorgados por el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, correspondiente al Escalafón "A", Grado "4", Denominación "Profesional", Serie "Control Ambiental".

3º. La erogación resultante de esta resolución será atendida con cargo al Programa 380, Proyecto 0, de la Unidad Ejecutora 004, "Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos" del Inciso 36 "Ministerio de Ambiente".

4º. Dispónese que, en el caso que la postulante seleccionada posea otro vínculo con el Estado, deberá en forma previa a la toma de posesión del cargo, acreditar la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente ocupa.

5º. La respectiva contratación deberá inscribirse a través de la plataforma Gestión Humana del Estado (GHE.UY), del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.) en el Registro de Vínculos con el Estado (R.V.E.) creado por el artículo 13 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

6º. Vuelva al Ministerio de Ambiente, cometiéndole la notificación de la presente resolución.-

  
LACALLE POU LUIS